

## **REQUISITOS PARA SOLICITAR EL VISADO SCHENGEN EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA (RESIDENTES EN TAILANDIA)**

Las solicitudes pueden presentarse entre seis meses y 15 días antes de la fecha prevista de salida.

Todas las solicitudes deben presentarse en el centro BLS de Bangkok. Solo los familiares de ciudadanos de la UE pueden solicitar directamente en la Embajada.

El Centro de Solicitud de Visados de España (BLS) realiza funciones de recepción y gestión de listas de comprobación. No evalúa el contenido de los documentos presentados por el solicitante ni ofrece asesoramiento sobre ellos. Únicamente la Embajada evalúa la solicitud y su contenido, de lo cual el solicitante es el único responsable.

La Embajada dispone de 15 días naturales desde la fecha de solicitud para decidir sobre el visado. Este plazo puede ampliarse hasta un máximo de 45 días naturales en casos específicos, especialmente cuando se requiera un examen más detallado de la solicitud.

Los documentos de apoyo deben estar en español o inglés, salvo cuando se requiera específicamente otro idioma, aunque la Embajada puede solicitar traducciones al español. En caso de grupos o familias, cada solicitante debe presentar su propio conjunto de documentos.

### **Dónde presentar su solicitud de visado Schengen:**

#### **BLS INTERNATIONAL**

399 Interchange 21, Planta 23, Unidad 2301,  
Sukhumvit Rd, Klongtoei Nuea, Wattana,  
Bangkok, Tailandia  
Teléfono: +6625660786, correo electrónico: [info.bkk@blshelpline.com](mailto:info.bkk@blshelpline.com)

---

### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA TODOS LOS PROPÓSITOS**

Las solicitudes deben presentarse en el siguiente orden:

1. **Formulario de solicitud de visado Schengen español** (debidamente cumplimentado, fechado y firmado).
2. **Pasaporte (original):**
  - a. Válido al menos 3 meses después de la estancia prevista en el área Schengen.
  - b. Emitido en los últimos 10 años.
  - c. Con al menos 2 páginas en blanco.
  - d. Copia del pasaporte (solo la página con los datos personales).
  - e. Copia de visados Schengen, EE. UU., Reino Unido o Canadá concedidos en los últimos tres años.
3. **Fotografía:**
  - a. 1 fotografía reciente en color; tamaño: 4,5 cm x 3,5 cm.
  - b. No más antigua de 6 meses.
  - c. Con fondo blanco.
  - d. Debe mostrar claramente las características faciales del solicitante, desde la punta

de la barbilla hasta la parte superior de la cabeza, incluyendo ambos lados del rostro, con la cara centrada en la foto. Ambas orejas deben ser visibles.

**4. Carta firmada por el solicitante indicando claramente:**

- Motivo del viaje a España (turismo, visita familiar, negocios, evento deportivo, etc.).
- Fechas del viaje y alojamiento detallado por día.
- Entradas y salidas de cada país Schengen (si se visitan otros además de España), indicando el número de días en cada país y el total de días en el área Schengen.

**5. Medios de transporte:**

- a. Prueba de reserva aérea de ida y vuelta mostrando a España como destino principal. Es muy importante que las reservas/billetes presentados con la solicitud se utilicen realmente para la entrada/salida del área Schengen. La reserva debe mostrar claramente la referencia de la aerolínea (PNR).
- b. Prueba de transporte dentro de España y/o entre países Schengen (billetes de autobús, tren, avión, alquiler de coche, etc.).

**Observación:** Reservas falsas o canceladas pueden conllevar la denegación del visado. No compre el billete antes de que el visado sea emitido. La Embajada de España no asumirá ninguna responsabilidad relacionada con el billete de avión.

**6. Alojamiento para todo el período de estancia en el territorio Schengen:**

- a. Reserva de hotel.
- b. Los tours y cruceros deben acompañarse de la factura totalmente pagada.
- c. En caso de alojamiento privado en España (invitación privada), carta de invitación original: esta carta puede obtenerse en cualquier comisaría de la Policía Nacional española. Si el solicitante se alojará en la vivienda/apartamento del anfitrión, también debe presentarse prueba de propiedad o contrato de alquiler.
- d. Si se aloja en su propia vivienda/apartamento, prueba de propiedad o contrato de alquiler.

**Observación:** Reservas falsas o canceladas pueden conllevar la denegación del visado.

**7. Seguro Médico de Viaje:**

- a. Certificado de seguro de viaje emitido por una compañía de seguros conforme a las directrices de la UE.
  - b. Nombre del beneficiario (según el pasaporte), validez, cuadro de beneficios y cantidad cubierta.
  - c. El seguro de viaje debe cubrir gastos médicos y de repatriación por al menos **30.000 €**. Asimismo, debe ser válido en todos los países Schengen.
8. **Carta de empleo original**, indicando el salario mensual o anual, el tiempo de servicio en la empresa, el nombre y la firma de la persona que emite la carta, así como otros detalles relevantes. Si el empleador patrocina el viaje, debe mencionarse expresamente.

- a. En caso de trabajo por cuenta propia (empresario, emprendedor, autónomo, etc.): prueba de registro de la empresa y/o licencia comercial.
- b. Los solicitantes pensionistas/jubilados deben aportar prueba de pensión u otros medios económicos disponibles.
- c. Si es estudiante: carta de la escuela/universidad confirmando asistencia actual (no se acepta carta de matrícula).

#### **9. Prueba de medios económicos:**

Un mínimo de **118 euros por día y por persona** (verificar tipo de cambio), con un saldo mínimo de **1.065 euros** reflejado en el extracto bancario, independientemente del número de días de estancia previstos.

#### **Documentos:**

a. Certificado bancario original (firmado y sellado) y extractos bancarios de los **últimos 3 meses** previos a la fecha de solicitud del visado. Todos los solicitantes deben presentar sus propios extractos bancarios, independientemente de quién financie el viaje.

Si el viaje está patrocinado por un familiar, se debe presentar prueba del vínculo familiar (certificados del *amphur* legalizados), prueba de empleo y medios económicos del patrocinador, así como una carta de patrocinio.

Si el viaje está patrocinado por el empleador, la carta de empleo debe indicarlo expresamente. La prueba de registro de la empresa, la licencia comercial y los extractos bancarios del empleador pueden ser solicitados en cualquier momento durante la tramitación del visado.

**Observación:** Las cuentas bancarias de países distintos de Tailandia no se considerarán como prueba de medios económicos y pueden constituir motivo de denegación por no demostrar recursos suficientes en el país de residencia.

#### **10. Menores que viajan (nacionales tailandeses menores de 20 años):**

##### **a) Consentimiento parental para el menor que viaja:**

- Si ambos padres viajan con el menor (viaje familiar), el consentimiento se considera implícito si la familia solicita y viaja junta (debe presentarse prueba de ello).
- Si uno o ambos padres no viajan con el menor, pueden firmar una declaración de consentimiento directamente en BLS al presentar la solicitud del menor **O** una carta de consentimiento legalizada y traducida al inglés, emitida en el *amphur*.
- Si solo uno de los padres tiene la custodia del menor, debe presentarse prueba legalizada y traducida (certificado de custodia exclusiva, certificado de defunción del padre o madre, etc.).
- En caso de fallecimiento de uno de los padres, debe presentarse un certificado de defunción debidamente legalizado.

##### **b) Certificado de nacimiento del menor, legalizado y traducido (si no está expedido en inglés o español).**

**c) Fotocopias de los pasaportes de los padres (página de datos personales).**

Si los nombres del pasaporte no coinciden con los del certificado de nacimiento, debe presentarse prueba legalizada y traducida del cambio de nombre o apellido.

**d) El formulario de solicitud debe estar firmado por ambos padres (o solo uno si se demuestra custodia exclusiva).**

**e) La tasa de visado está exenta para menores de 6 años. Para menores entre 6 y 12 años, la tasa se reduce en un 50 %.**

#### **DOCUMENTACIÓN ADICIONAL REQUERIDA SEGÚN EL MOTIVO DEL VIAJE**

**1. Estudios en España hasta 90 días:**

Prueba de admisión, duración (hasta 90 días) y condiciones de los estudios en una institución educativa debidamente registrada y reconocida en España.

**2. Viajes de negocios, trabajo y conferencias:**

a. Carta de invitación de la empresa u organismo en España, indicando el propósito, fechas y relación con la empresa/persona invitada. Debe estar firmada e incluir los datos de contacto de la empresa española (dirección, teléfono, correo electrónico y persona de contacto).

b. Carta original del empleador del solicitante confirmando el propósito del viaje, fechas, relación con la empresa española y situación laboral del solicitante. Lista de participantes y mención del patrocinio del viaje, si corresponde.

c. En caso de conferencia o feria, prueba de inscripción y/o participación.

**3. Eventos culturales y deportivos:**

Cartas de invitación, entradas, condiciones de inscripción, programa detallado y otros documentos relevantes sobre el evento.

**4. Grupos y agencias de viaje:**

Para grupos organizados, las agencias deben contactar con [emb.bangkok.vis@maec.es](mailto:emb.bangkok.vis@maec.es) con suficiente antelación.

**5. Viajes de incentivo y patrocinados:**

La empresa que organiza y financia el viaje debe contactar con [emb.bangkok.vis@maec.es](mailto:emb.bangkok.vis@maec.es) para tratar el asunto en detalle.

---

#### **DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA NO NACIONALES DE TAILANDIA:**

Los solicitantes que no sean ciudadanos tailandeses deben presentar prueba de residencia legal y efectiva en Tailandia durante un mínimo de **seis meses** inmediatamente anteriores a la solicitud. El permiso de residencia o visado debe ser válido al menos **tres meses** después de la fecha prevista de salida del Espacio Schengen.

**Tenga en cuenta que los visados Thai Elite/Privilege y DTV no se aceptarán como prueba de residencia en Tailandia, ya que se clasifican como visados turísticos.**

## **FAMILIARES DE CIUDADANOS DE LA UNIÓN EUROPEA, DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO Y DE SUIZA:**

Los familiares de ciudadanos de la Unión Europea, del EEE y de Suiza tienen derecho a obtener un visado de forma preferente y gratuita, siempre que acompañen al ciudadano o vayan a reunirse con él en España.

Las solicitudes pueden presentarse en la Embajada de España en Bangkok.

**Contacto:** [emb.bangkok.vis@maec.es](mailto:emb.bangkok.vis@maec.es)

Más información:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:02004L0038-20110616>

## **MARINEROS EN TRÁNSITO (PRIORIDAD):**

Las solicitudes deben incluir:

- a. Documentos enumerados en los puntos 1 a 4, 6, 8 y 10.
- b. Libreta marítima válida y copia de la misma.
- c. Carta del agente naviero con los siguientes datos:
  - nombre y apellidos
  - nacionalidad
  - fecha y lugar de nacimiento
  - datos del pasaporte y de la libreta marítima (número, fecha de emisión y caducidad)
  - ocupación
  - nombre y bandera del buque
  - fecha y aeropuerto de entrada en España
  - puerto de embarque en España, duración de la estancia en el buque, puerto de desembarque, fecha de regreso al país de origen, itinerario previsto para viajar a España y para regresar al país de origen

Las solicitudes de visado para marineros deben resolverse con carácter prioritario (no es necesario presentarlas 15 días antes del viaje, aunque es altamente recomendable).

---

## **INFORMACIÓN IMPORTANTE:**

- La lista anterior no es exhaustiva. La Embajada puede solicitar documentos adicionales o convocar al solicitante a una entrevista.
- Según la normativa Schengen, la tasa de visado no es reembolsable.
- Todos los documentos originales deben ir acompañados de una fotocopia.
- Se recomienda no presentar documentos innecesarios y contribuir al ahorro de papel imprimiendo a doble cara.